

## REPUBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima, 24 de JULIO de 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 489-2019-GG/INEN, Informe N° 010-CCGRS-2019-INEN y el Informe N° 815-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, se faculta al Jefe Institucional del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de "Gestión Integral de Residuos Sólidos", tiene como objeto: "Establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del Decreto Legislativo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo en el ambiente que estos producen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2019-J/INEN, de fecha 25 de marzo de 2019, se resolvió reconstituir el "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)", en el cual se designó al MC. ALEXIS MANUEL HOLGUIN RUIZ, como Presidente del mencionado Comité;

Que, estando a lo informado por el Presidente del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN, y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 071 - 2019 - OAJ/INEN,

resulta necesario reconstituir el Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

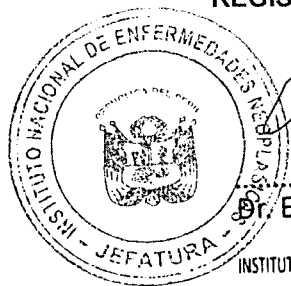
**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la conformación del "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, designado mediante Resolución Jefatural N° 096-2019-J/INEN; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Director/a General de la Dirección de Radioterapia	Presidente
Director/a General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer	Miembro
Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología	Miembro
Director/a Ejecutivo/a del Departamento de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios	Miembro
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Logística	Miembro
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos y/o responsable a cargo de Salud Ocupacional del INEN	Miembro
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, brinden el apoyo necesario al "Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. EDUARDO PAYET MEZA**  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS